

[Responder](#)  [Eliminar](#)  [No deseado](#) [Bloquear remitente](#) 

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

NJ NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales.ap@gmail.com>

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.



Mar 10/05/2022 10:15 AM

 LIQUIDACIÓN DEL CREDITO...
57 KB

Cordial saludo:

En atención a la modalidad virtual adjunto memorial para su conocimiento y fines pertinentes.

**JUZGADO TERCERO (3) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E. S. D.**

**REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
DEMANDADA: JULIETA GALINDO BAQUERO
PROCESO No. 11001410500320200026900**

Agradezco su atención al presente.

Atentamente

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
C.C.79.683.726 de Bogotá
T.P. 91.183 del C.S. de la J

[Responder](#) | [Reenviar](#)



JUZGADO TERCERO (3) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E. S. D.

REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
DEMANDADA: JULIETA GALINDO BAQUERO
PROCESO No. 11001410500320200026900

Actuando como ejecutante en el referido proceso informo al despacho que:

1. En lo relacionado a la liquidación del crédito solicito al despacho tener en cuenta el capital y la liquidación realizada a continuación.
2. En cumplimiento del artículo 446 del C.G.P, el numeral tercero del auto del 11 de febrero de 2021, se procede hacer la liquidación del crédito así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
TOTAL CAPITAL ADEUDADO:	\$ 10.371.606,00
TOTAL, COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$ 485.000,00
TOTAL, AGENCIAS PROCESO EJECUTIVO	\$ 300.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 15.941.468,15
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 27.098.074,15

En consecuencia, informo que, respecto a la liquidación del crédito, se establezca en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 27.098.074,15).

Cordialmente,

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
C.C. 79.683.726 de Bogotá.
T.P. 91.183 del C. S. De la J
E- NMFR
EXP 1564